

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CORRESPONDIENTE AL SERVICIO “SERVICIO TÉCNICO PARA EL “APOYO AL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA” n.º Expediente: 2021/0121086822.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 14 de Julio de 2021 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se aprobó el encargo a la Empresa Pública de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la ejecución del SERVICIO TÉCNICO PARA EL “APOYO AL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA por importe de 229.936,73€ según el siguiente reparto de anualidades:

| Anualidad | Partida presupuestaria | Importe (€) |
|--------------|--|-------------------|
| 2021 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 129.940,61 |
| 2022 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 | 99.996,12 |
| TOTAL | | 229.936,73 |

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 19 de Septiembre de 2021, se modificó el punto 7 de la Resolución de 14 de Julio de 2021, por la que se encarga a la empresa TRAGSATEC (TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S. A.), la ejecución del servicio técnico para la realización del “Apoyo al análisis, seguimiento y puesta en marcha de actuaciones de dinamización socioeconómica”, añadiendo el siguiente párrafo:

“Se podrán autorizar pagos en concepto de anticipo, cuya cuantía no podrá superar los límites establecidos en el artículo 26.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, debiendo quedar justificado el anticipo antes de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del encargo y, en todo caso, con anterioridad al último pago que proceda”.

TERCERO. Mediante Resolución del 27 de Mayo de 2022, se aprobó una ampliación del plazo de ejecución a 15 meses, resultando un periodo de ejecución total del mismo de 29 meses; una nueva estimación del presupuesto para la realización del servicio (251.864,69€) respecto al importe inicial del encargo en las anualidades 2022 y 2023. Conforme a dicha modificación, el presupuesto estimado para la realización del presente servicio, quedó repartido en las siguientes anualidades:



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 14/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVUVKJNWLFEDEX7DVLFPVWLT3U | PÁG. 1/7 | |

| Anualidad | Partida presupuestaria | Importe (€) |
|--------------|---|---------------------|
| 2021 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 129.940,61 € |
| 2022 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 | 151.995,00 € |
| 2023 | 1900010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 199.865,81 € |
| TOTAL | | 481.801,42 € |

Mediante la misma Resolución, se modificó el capítulo 3 “Definición de los trabajos” del pliego de cláusulas técnicas en todo lo expuesto, quedando el resto del encargo regulado por los documentos originales aprobados.

CUARTO: Mediante Resolución del 10 de Julio de 2023, se amplió el plazo de ejecución en 12 meses y el incremento del presupuesto total del encargo, siendo el total de 688.203,82 euros con la distribución de anualidades siguiente:

| Anualidad | Partida presupuestaria | Importe (€) |
|--------------|---|---------------------|
| 2021 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 129.940,61 € |
| 2022 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 | 151.995,00 € |
| 2023 | 1900010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 199.865,81 € |
| 2024 | 1900010439 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 206.402,40 € |
| TOTAL | | 688.203,82 € |

QUINTO.- Con fecha 30 de Octubre de 2024 se solicita por parte del Servicio de Promoción de Sostenibilidad con la conformidad de TRAGSATEC junto con la Memoria justificativa de modificación del encargo con fecha 31 de Octubre de 2024, la ampliación del plazo de ejecución en 4 meses y medio, quedando la fecha de finalización del encargo hasta el 30 de abril de 2025, sin variación del presupuesto, con el reajuste de anualidades siguiente:

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe En Euros |
|--------------|---|-------------------|
| 2021 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 129.940,61 |
| 2022 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 | 151.995,00 |
| 2023 | 1900010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 199.865,81 |
| 2024 | 1900010439 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 196.402,40 |
| 2025 | 1900010439 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 10.000,00 |
| TOTAL | | 688.203,82 |

En dicho presupuesto se utilizaron las tarifas Tragsa vigentes en el momento de formular el encargo, es decir las aprobadas por la Resolución de 27 de abril de 2021 de la Subsecretaría de Hacienda.



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 14/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVUVKJNWLFEDEX7DVLPLFVLT3U | PÁG. 2/7 | |

Comparativo presupuesto original y presupuesto modificado

Las cantidades del presupuesto original y el presupuesto modificado quedan de la siguiente manera:

Presupuesto actual:

| Código | Resumen | Cantidad | Precio | Importe |
|---|---|-------------|------------------|-------------------|
| C0001 | Apoyo a los trabajos para el impulso y recuperación socioeconómica de la zona afectada por los incendios de Almonaster la Real 2020 y 5ª Bermeja, en 2021. | | | 50.458,34 |
| T001 | Apoyo a los trabajos para el impulso y recuperación socioeconómica de la zona afectada por el incendio de Almonaster la Real 2020 y 5ª Bermeja en 2021 | 1 | 50.204,59 | 50.204,59 |
| Z0002 | Servicio de catering foros generales | 0,29 | 875,00 | 253,75 |
| C0002 | Procesamiento de informes y análisis de resultados de las actuaciones de dinamización socioeconómica | | | 116.686,65 |
| T002 | Procesamiento de informes y análisis de resultados de las actuaciones de dinamización socioeconómica | 1,00 | 35.922,86 | 35.922,86 |
| T005 | Revisión de informes de asesoramiento a empresas, visor actuaciones de dinamización y levantamiento y análisis de otra información | 1,00 | 80.763,79 | 80.763,79 |
| C0003 | Apoyo a la redacción de proyectos y prescripciones técnicas para la puesta en marcha e implementación de actuaciones de dinamiza | | | 261.288,64 |
| T003 | Apoyo a la redacción de proyectos y prescripciones técnicas para la puesta en marcha e implementación de actuaciones de dinamiza | 1,00 | 92.052,86 | 92.052,86 |
| Z0004 | Apoyo a la redacción documental, cálculo y diseño de instalaciones para prescripciones técnicas | 0,61 | 4.579,65 | 2.793,59 |
| T006 | Apoyo a la redacción de proyectos y prescripciones técnicas de proyectos financiados con el nuevo marco de fondos europeos | 1,00 | 105.560,33 | 105.560,33 |
| T007 | Apoyo a la redacción de otros proyectos y prescripciones técnicas para actuaciones implementadas en 2024 | 1,00 | 60.881,86 | 60.881,86 |
| C0004 | Apoyo a la redacción de proyectos de obra en actuaciones singulares | | | 95.197,54 |
| T004 | Apoyo a la redacción de proyectos de obra en actuaciones singulares | 1,00 | 95.197,54 | 95.197,54 |
| C0005 | Acciones de formación, promoción, sensibilización y voluntariado | 0,00 | 93.246,20 | 93.246,20 |
| Z00005 | Acciones Formativas sobre Castañar (sesión completa entre 2023 y 2024) | 1,00 | 8.852,89 | 8.852,89 |
| Z00006 | Asesoramiento para la tramitación del reconocimiento de Bahía de Cádiz como SIPAM | 1,00 | 14.280,00 | 14.280,00 |
| Z00007 | Voluntariado | 10,00 | 2.129,96 | 21.299,60 |
| Z00008 | Exposición en espacios naturales para visitantes para la promoción de la marca Parque natural de Andalucía | 8,00 | 34.020,32 | 34.020,32 |
| Z00009 | Servicio de información al visitante en Parques Naturales de la provincia de Cádiz | 1,00 | 14.793,39 | 14.793,39 |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | | | | 616.877,37 |
| 5% COSTES INDIRECTOS (5% s/. 616.877,37) | | | | 30.843,87 |
| 6,25 % GASTOS GENERALES (6,25% s/ 647.721,24) | | | | 40.482,58 |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL | | | | 688.203,82 |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN | | | | 688.203,82 |



| | | | |
|--|---------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 14/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVUVKJNWLFEDESX7DVLFPFVLT3U | PÁG. 3/7 | |

Propuesta de presupuesto modificado:

| Código | Resumen | Cantidad Propuesta | Precio | Importe |
|---|---|--------------------|------------|-------------------|
| C0001 | Apoyo a los trabajos para el impulso y recuperación socioeconómica de la zona afectada por los incendios de Almonaster la Real 2020 y Sª Bermeja, en 2021. | | | 50.458,34 |
| T001 | Apoyo a los trabajos para el impulso y recuperación socioeconómica de la zona afectada por el incendio de Almonaster la Real 2020 y Sª Bermeja en 2021 | 1,00 | 50.204,59 | 50.204,59 |
| Z0002 | Servicio de catering foros generales | 0,29 | 875,00 | 253,75 |
| C0002 | Procesamiento de informes y análisis de resultados de las actuaciones de dinamización socioeconómica | | | 116.686,65 |
| T002 | Procesamiento de informes y análisis de resultados de las actuaciones de dinamización socioeconómica | 1,00 | 35.922,86 | 35.922,86 |
| T005 | Revisión de informes de asesoramiento a empresas, visor actuaciones de dinamización y levantamiento y análisis de otra información | 1,00 | 80.763,79 | 80.763,79 |
| C0003 | Apoyo a la redacción de proyectos y prescripciones técnicas para la puesta en marcha e implementación de actuaciones de dinamiza | | | 233.168,47 |
| T003 | Apoyo a la redacción de proyectos y prescripciones técnicas para la puesta en marcha e implementación de actuaciones de dinamización | 1,00 | 92.052,86 | 92.052,86 |
| Z0004 | Apoyo a la redacción documental, cálculo y diseño de instalaciones para prescripciones técnicas | 0,63 | 4.579,65 | 2.885,18 |
| T006 | Apoyo a la redacción de proyectos y prescripciones técnicas de proyectos financiados con el nuevo marco de fondos europeos | 0,90 | 105.560,33 | 95.004,30 |
| T007 | Apoyo a la redacción de otros proyectos y prescripciones técnicas para actuaciones implementadas en 2024 | 0,71 | 60.881,86 | 43.226,13 |
| C0004 | Apoyo a la redacción de proyectos de obra en actuaciones singulares | | | 95.197,54 |
| T004 | Apoyo a la redacción de proyectos de obra en actuaciones singulares | 1,00 | 95.197,54 | 95.197,54 |
| C0005 | Acciones de formación, promoción, sensibilización y voluntariado | | | 121.366,37 |
| Z00005 | Acciones Formativas sobre Castañar (sesión completa entre 2023 y 2024) | 0,95 | 8.852,89 | 8.410,25 |
| Z00006 | Asesoramiento para la tramitación del reconocimiento de Bahía de Cádiz como SIPAM | 1,02 | 14.280,00 | 14.565,60 |
| Z00007 | Voluntariado | 6,65 | 2.129,96 | 14.164,23 |
| Z00008 | Exposición en espacios naturales para visitantes para la promoción de la marca Parque natural de Andalucía | 16,29 | 4.252,54 | 69.284,97 |
| Z00009 | Servicio de información al visitante en Parques Naturales de la provincia de Cádiz | 1,01 | 14.793,39 | 14.941,32 |
| TOTAL COSTES DIRECTOS | | | | 616.877,37 |
| 5% COSTES INDIRECTOS (5% s/ 616.877,37) | | | | 30.843,86 |
| 6,25 % GASTOS GENERALES (6,25% s/ 647.721,24) | | | | 40.482,58 |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL | | | | 688.203,82 |
| TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN | | | | 688.203,82 |

Dicha modificación se justifica en los siguientes motivos:

“Tras la aprobación del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con fecha de 11 de agosto de 2022, las competencias de los trabajos desarrollados por el presente encargo son transferidos desde de la anterior Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático a la actual Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 14/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVUVKJNWLFEDEX7DVLFPWVLT3U | PÁG. 4/7 | |

Las funciones del actual centro directivo se desarrollan en el ámbito de los espacios naturales protegidos, entre ellas, se encuentran la gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica.

El presente modificado surge de la necesidad de adaptar el servicio a las nuevas realidades establecidas por dicho centro directivo, requiriendo modificar el plazo de ejecución previsto para poder desarrollar el conjunto de actuaciones, así como modificar el número de unidades ejecutadas en determinadas partidas, sin que ello implique modificación del presupuesto total del encargo y sin que este cambio supere el límite acumulado del 10 por 100 del total del presupuesto. Los gastos realizados correspondan efectivamente al proyecto, estén previstos en el presupuesto inicial y no supongan una variación del importe total aprobado mediante la Resolución del encargo de 10 de julio de 2023”.

SEXTO.- Con fecha 4 de Noviembre de 2024 se emite por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos la propuesta de Resolución de modificación del encargo, ampliación de plazo y reajuste de anualidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio (BOJA extraordinario n.º 10, de 30 de julio de 2024), sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, mientras que en su artículo 9, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, salvo las competencias en materia de puertos que se asignan a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y las competencias relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos que se asignan a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Asimismo, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, actualmente asignadas a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Se mantienen en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, salvo la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se adscribe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- El Decreto 170/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, entre otras, las relativas a la planificación y coordinación de la red de equipamientos de uso público, infraestructuras y servicios asociados de titularidad pública y la concertación con los de titularidad privada en los espacios naturales.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA número 203 de 17 de octubre de 2024), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, a propuesta de los órganos directivos centrales y periféricos.



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 14/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVUVKJNWLFEDEX7DVLFPWVLT3U | PÁG. 5/7 | |

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud del Jefe de Servicio de Promoción de la Sostenibilidad con la conformidad de Tragsatec y junto con la Memoria Justificativa de la modificación del encargo, y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el punto 6 del Resuelvo de la Resolución de fecha 14 de Julio de 2021 (modificado por la Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2021, Resolución de 27 de Mayo de 2022 y Resolución de 10 de Julio de 2023) pasando a quedar redactado de la siguiente forma:

6.-Las anualidades del encargo, antes y después de la modificación, quedan de la siguiente manera:

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe En Euros |
|-----------|---|------------------|
| 2021 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 129.940,61 |
| 2022 | 1300010000 G/44E/61151/00 01 | 151.995,00 |
| 2023 | 1900010000 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 199.865,81 |
| 2024 | 1900010439 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 196.402,40 |
| 2025 | 1900010439 G/44E/61151/00 01 2021000739 | 10.000,00 |
| TOTAL | | 688.203,82 |

SEGUNDO.- Modificar el punto 8 del Resuelvo de la Resolución de fecha 14 de Julio de 2021 (modificado por la Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2021, Resolución de 27 de Mayo de 2022 y Resolución de 10 de Julio de 2023), incluyendo el certificado de subcontratación conforme a las tarifas tragsa vigentes en este momento:

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 14/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVUVKJNWLFEFSX7DVLFPWVLT3U | PÁG. 6/7 | |

| | | | | | |
|--|---|--------------|--------------|-------------------|-------------------------|
| ENCARGO DE SERVICIO A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC) | | | | | |
| SERVICIO GESTOR | Dirección General de Espacios Naturales Protegidos | | | | |
| CÓDIGO ID | | | | | |
| PROYECTO | SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL "APOYO AL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA | | | | |
| IMPORTE | 688.203,82 € | | | | |
| PLAZO | 45,5 MESES | | | | |
| ANUALIDADES | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| | 129.940,61 € | 151.995,00 € | 199.865,81 € | 196.402,40 € | 10.000,00 € |
| LÍMITE DE PORCENTAJE DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS (Instrucción 11/2018 IGJA) | | | | | |
| El abajo firmante, en nombre de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC), certifica que ésta dispone de medios propios (personales y maquinaria) suficientes para ejecutar esta encomienda en el plazo y anualidades señaladas y que las partidas que se contraten con terceros serán inferiores al 50% del importe total del proyecto (importe máximo del encargo). En este servicio está prevista la subcontratación de las siguientes unidades del presupuesto: | | | | | |
| | UNIDADES PREVISTAS SUBCONTRATAR | | | IMPORTE | % del presupuesto total |
| CÓDIGO | PARTIDA | | | | |
| Z00002 | Servicio de catering foros generales | | | 253,75 | 0,04% |
| Z00004 | Apoyo a la redacción documental, cálculo y diseño de instalaciones para prescripciones técnicas | | | 2.885,18 | 0,42% |
| Z00006 | Asesoramiento para el reconocimiento del PN Bahía de Cádiz como SIPAM | | | 14.565,60 | 2,12% |
| Z00007 | Acciones de voluntariado ambiental | | | 14.164,23 | 2,06% |
| Z00008 | Exposición en espacios naturales para visitantes para la promoción de la marca Parque natural de Andalucía | | | 69.284,97 | 10,07% |
| Z00009 | Servicio de información al visitante en Parques Naturales de la provincia de Cádiz | | | 14.941,32 | 2,17% |
| | TOTAL | | | 116.095,05 | 16,87% |

TERCERO.- Modificar el punto 9 del Resolvo de la Resolución de fecha 14 de Julio de 2021 (modificado por la Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2021, Resolución de 27 de Mayo de 2022 y Resolución de 10 de Julio de 2023) pasando a quedar redactado de la siguiente forma:

9.- La ampliación del encargo en 4,5 meses, resultando un periodo de ejecución total del mismo de 45,5 meses.

En Sevilla, fecha de la firma digital
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 14/11/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVUVKJNWLFEDEX7DVLFPFVLT3U | PÁG. 7/7 | |